



PROGRAMA DE CALIDAD PARA LA CADENA DE QUÍMICOS

UN PROGRAMA DE:





Confederación Suiza

Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO



















Somos parte de un Programa Global







Departamento Federal de Economía, formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





Con el apoyo de:





Plásticos - Química - Petroquímica - Cauchos - Pinturas - Tintas - Fibras









Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017

Bogotá, D.C., Abril 14 al 17 de 2020

Jenny Urrego Laiton, M.Sc.

Cel: 3014306159

E-mail: j.urregolaiton@unido.org









Formación e Investigación DEFI

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





OBJETIVOS

01

Conocer y entender los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 para su adecuada implementación, con el fin de obtener o mantener la acreditación en el laboratorio.

02

Identificar los cambios respecto la versión anterior de la norma (ISO/IEC 17025:2005).







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





- 1 ANTECEDENTES
 - **SUBSISTEMA NACIONAL DE CALIDAD**
- **2** IMPORTANCIA DE LA ACREDITACIÓN
- PRÓLOGO
- **5** INTRODUCCIÓN
- 6 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
- 7 REFERENCIAS NORMATIVAS
- **R** TÉRMINOS Y DEFINICIONES







Departamento Feoeral de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





- 9 REQUISITOS GENERALES
- REQUISITOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA
- **1** REQUISITOS RELATIVOS A LOS RECURSOS
- 1 7 REQUISITOS DEL PROCESO
- 12 REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN
- 1 1 INTRODUCCIÓN AL RIESGO
- 15 PREGUNTAS
- 16 EVALUACIÓN







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





1. ANTECEDENTES







Departumento Federal de Economía,
Formación e Investigación DETI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





01

GUÍA ISO 25 - 1978

Primera normalización de las actividades de los laboratorios calibración.

02

GUÍA ISO/IEC 25 - 1982

Se incluyeron las actividades de los laboratorios de ensayo

03

GUÍA ISO/IEC 25 - 1990

Se unieron las dos actividades: calibración y ensayo

04 —

ISO/IEC 17025 - 1999

Reemplaza la Guía ISO/IEC 25:1990 y la norma EN 45001 05

ISO/IEC 17025 - 2005

Se modificaron y agregaron capítulos sólo en la medida que fue necesario a la luz de la Norma ISO 9001:2000

06

ISO/IEC 17025 - 2017

Se alinea con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y se incluyen aspectos como: procesos y pensamiento basado en el riesgo





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





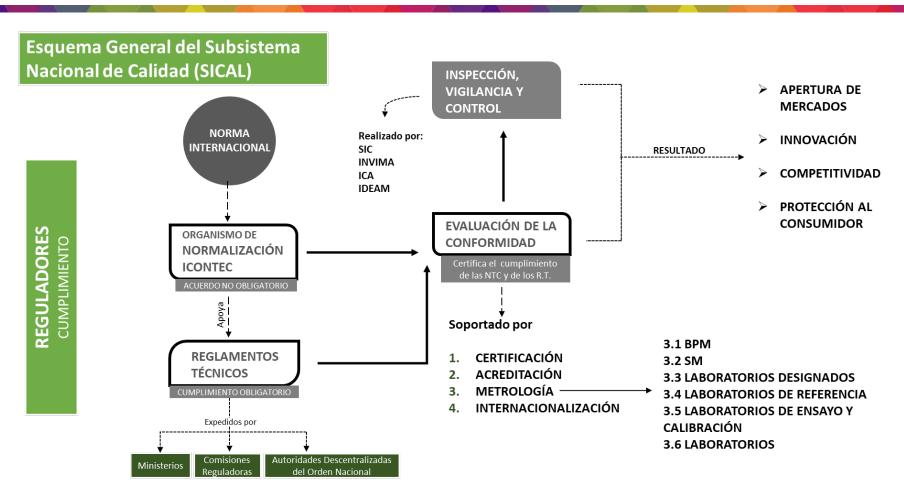
2. SUBSISTEMA NACIONAL DE CALIDAD



Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







CONSUMIDOR CONFIANZA

Fuente: Decreto 1595 de 2015 del MINTIC





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





3. IMPORTANCIA DE LA ACREDITACIÓN







Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN?



La acreditación es una actividad que, junto a la metrología y la normalización, desempeña un rol fundamental, para proteger los intereses de los consumidores en términos de seguridad y calidad.







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO











Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





4. PRÓLOGO







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







International
Organization for
Standardization













Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





PRINCIPALES CAMBIOS

Pensamiento basado en el riesgo



Flexibilidad



Definición de "Laboratorio"









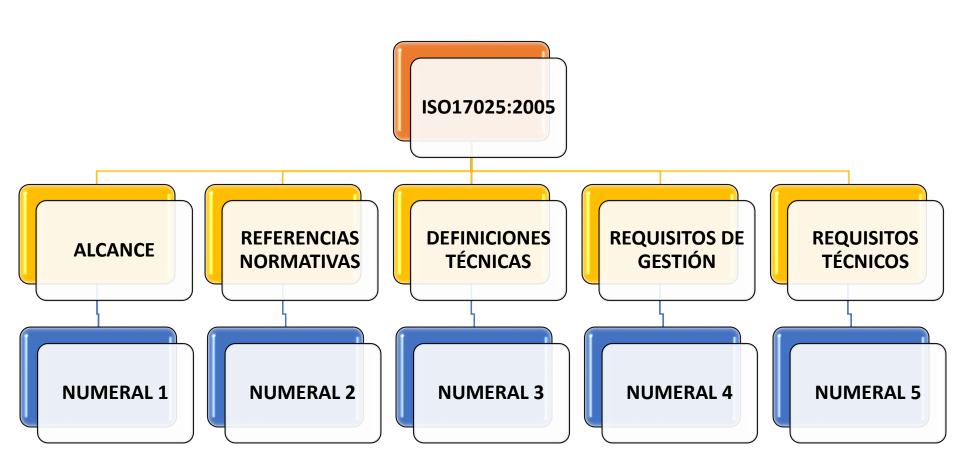
Formación e Investigación DEFI

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





ESTRUCTURA NORMA ISO 17025:2005









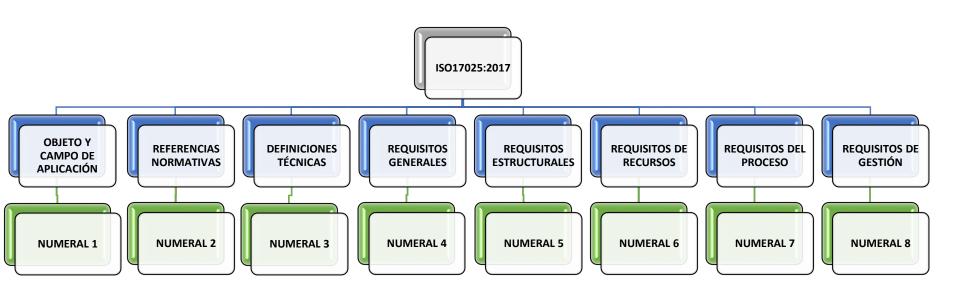
Departamento Federal de Economía, Formación o Investigación DEFI

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





ESTRUCTURA NORMA ISO 17025:2017







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





5. INTRODUCCIÓN



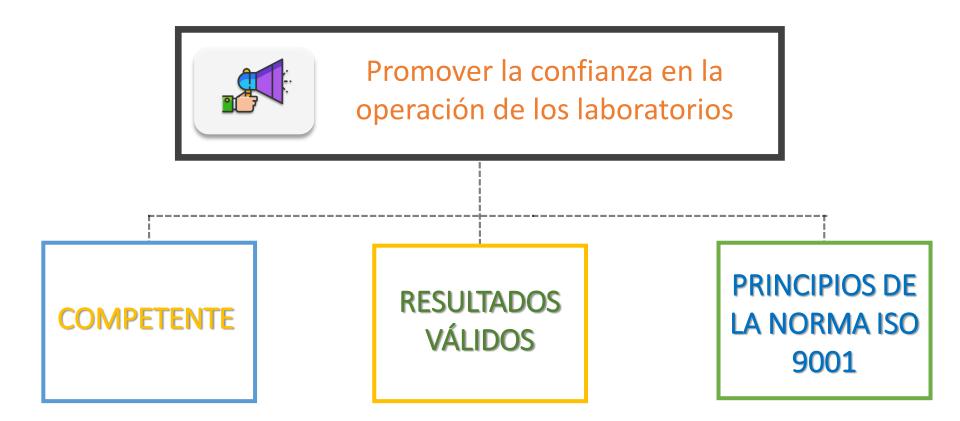




Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO













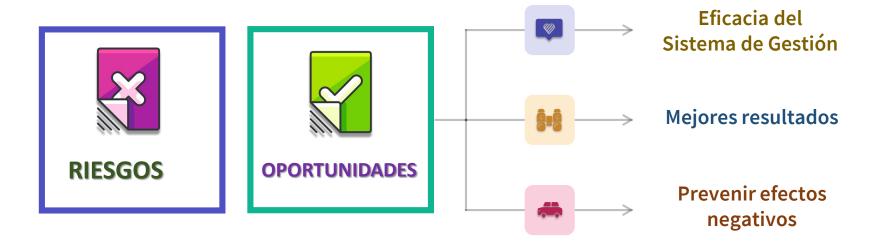
Formación e Investigación DEFI

Departamento Federal de Economía, Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO















Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO







Para más detalles visitar: https://www.iso.org/directives-and-policies.html

Sugerencias y puntos de vista: 17025_ed3_usersurvey





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





6. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN (Numeral 1.)





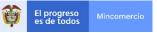


Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO

Confederación Suiva es

Departamento Federal de Economía,

Formación e Investigación DEFI





CAMBIOS NUMERAL 1.

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
1.	1.	Se redujo sustancialmente su contenido

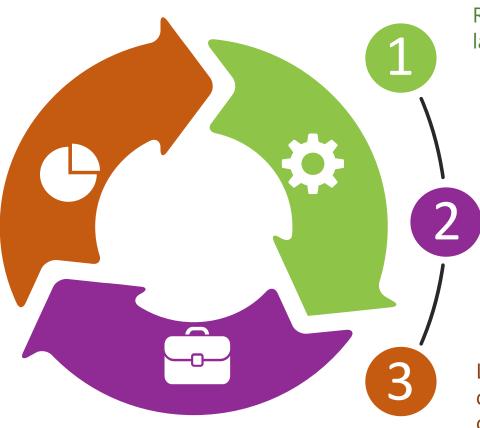












Requisitos generales para la competencia, la imparcialidad y la operación coherente

Aplicable a todas las organizaciones que desarrollan actividades de laboratorio

Las partes interesadas utilizan este documento para confirmar o reconocer la competencia de los laboratorios





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





7. REFERENCIAS NORMATIVAS (Numeral 2.)







Departamento Feberal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO El progreso es de todos Mincomercio



CAMBIOS NUMERAL 2.

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
2.	2.	Se cambia el VIM por la referencia a la norma ISO/IEC Guide 99







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO

El progreso es de todos Mincomercio





International vocabulary of metrology

Basic and general concepts and associated terms (VIM).



Evaluación de la conformidad

Vocabulario y principios generales.





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





8. TÉRMINOS Y DEFINICIONES (Numeral 3.)



Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





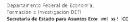
CAMBIOS NUMERAL 3.

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
3.	3.	Las definiciones se incluyeron explícitamente













BASES DE DATOS TERMINOLÓGICAS





www.iso.org/obp

www.electropedia.org







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





IMPARCIALIDAD



Presencia de objetividad.





Expresión de insatisfacción presentada por una persona u organización a un laboratorio relacionada con las actividades o resultados de ese laboratorio, para la que se espera una respuesta.

COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS 3



Organización, realización y evaluación de mediciones o ensayos sobre el mismo ítem o ítems similares por dos o más laboratorios de acuerdo con condiciones predeterminadas.

COMPARACIÓN INTRALABORATORIO



Organización, realización y evaluación de mediciones o ensayos sobre el mismo ítem o ítems similares, dentro del mismo laboratorio, de acuerdo con condiciones predeterminadas.

3.5 ENSAYO DE APTITUD

Evaluación del desempeño de los participantes con respecto a criterios previamente establecidos mediante comparaciones interlaboratorios.

3.6 LABORATORIO

Organismo que realiza una o más de las siguientes actividades: ensayo, calibración y/o muestreo, asociado al subsiguiente ensayo o calibración

37 REGLA DE DECISIÓN

Regla que describe cómo se toma en cuenta la incertidumbre de medición cuando se declara la conformidad con un requisito especificado

3.8 VERIFICACIÓN

Aportación de evidencia objetiva de que un ítem dado satisface los requisitos especificados.

3.9 VALIDACIÓN

Verificación, cuando los requisitos especificados son adecuados para un uso previsto.





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





9. REQUISITOS GENERALES (Numeral 4.)











CAMBIOS NUMERAL 4.

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
4.1	4.1.4.	El conflicto de interés se elimina y se reemplaza por "imparcialidad"
4.1	4.1.5.d	Se amplía y se incluye la identificación de riesgos
4.2	4.1.5.c	Se elimina el "debe" de tener políticas y procedimientos para la confidencialidad

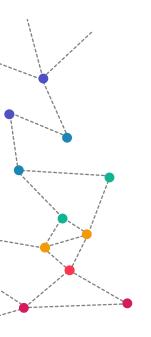




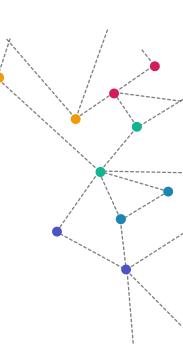
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







4.1. IMPARCIALIDAD





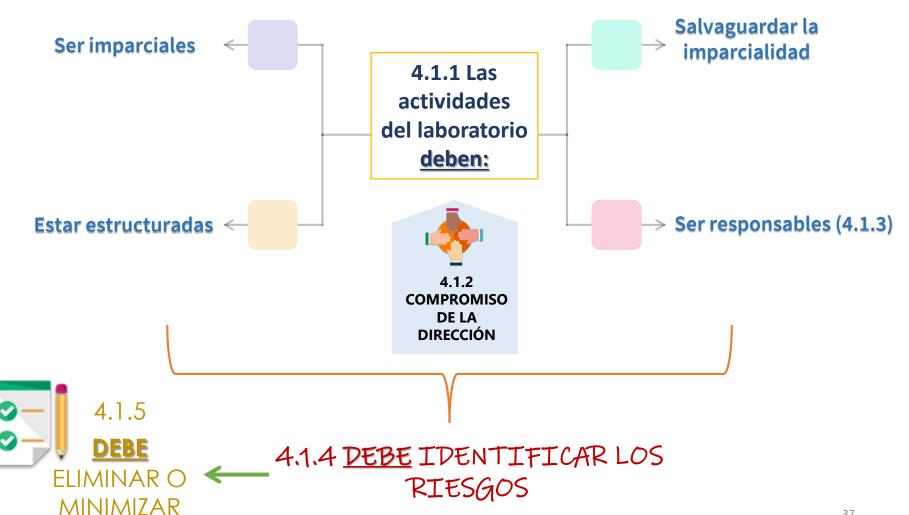




Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO









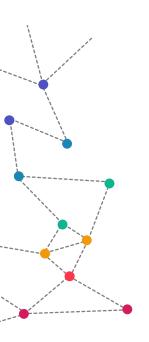




Departamento Federal de Economía, formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







4.2. CONFIDENCIALIDAD







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO

El progreso es de todos Mincomercio



4.2.1

- <u>Debe</u> ser responsable de la gestión de la información (Acuerdos legalmente ejecutables)
- <u>**Debe**</u> informar al cliente la información a publicar
 - La información es del propietario y se <u>debe</u> considerar confidencial

4.2.2

<u>**Debe**</u> notificar al cliente cuando la información es requerida por ley 4.2.3

Si la información del cliente, es obtenida por fuentes diferentes **debe:**

- Ser confidencial entre el cliente y el laboratorio
- El proveedor <u>debe</u>
 mantenerse confidencial y
 no <u>debe</u> compartirse con
 el cliente.

4.2.4

El personal que actúe en nombre del laboratorio **debe** mantener confidencialidad





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





10. REQUISITOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA (Numeral 5.)





Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 5.

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	CAMBIO
5.2	4.1.5. a,h	El término "Dirección Técnica" no se menciona, aunque sus funciones siguen incluídas
5.6	4.1.5. i	El término "responsable de calidad" no se menciona, aunque sus funciones siguen incluidas
-	4.1.5.j	No es un requisito nombrar sustitutos para los cargos clave
5.3 – 5.4	-	El laboratorio debe definir por escrito sus actividades



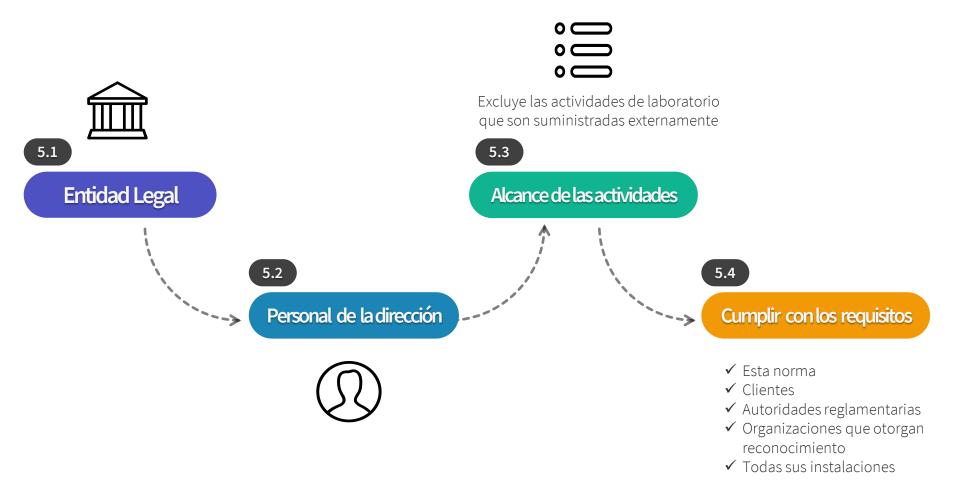




Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO













Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO



















5.6 El laboratorio <u>debe</u> contar con personal que:









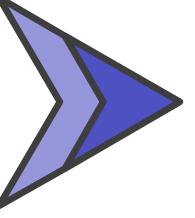
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO







5.7 La dirección del laboratorio debe asegurar que:



Se efectúa la comunicación

Se mantiene la integridad del Sistema de Gestión





Departamento Feoeral de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





11. REQUISITOS RELATIVOS A LOS RECURSOS (Numeral 6.)







Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





6.1 GENERALIDADES

EL LABORATORIO **<u>DEBE</u>** TENER DISPONIBLE:





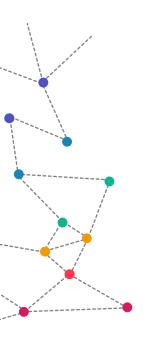




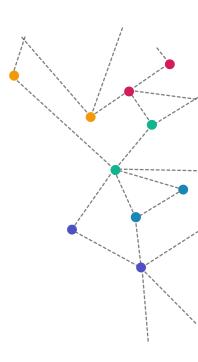
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







6.2 PERSONAL











CAMBIOS NUMERAL 6.2

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	CAMBIO
6.2.5.d	4.1.5.g	Se ha abordado la necesidad de supervisar antes y después de la autorización
-	5.2.2	Se elimina la exigencia de evaluar la eficacia de la capacitación
6.2.2	5.2.1	La obligación de documentar las descripciones de trabajo ha sido eliminada, sin embargo requiere definir los requisitos de competencia



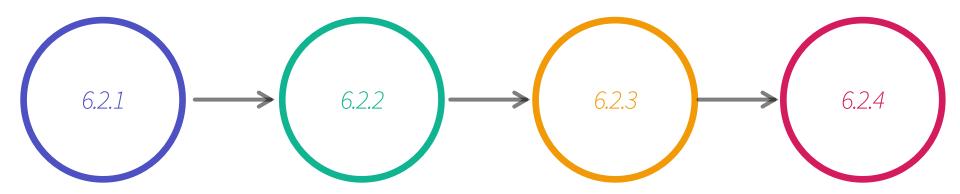




Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







Actuar imparcialmente, ser competente y trabajar con el SGC Documentar los requisitos de

competencia:

- Educación
- Calificación
- Formación
- Conocimiento técnico
- Habilidades
- Experiencia

Asegurarse que el personal tiene la competencia

La dirección del laboratorio <u>debe</u> comunicar al personal:

- Tareas
- Responsabilidades
- Autoridad





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

















6.2.6. El laboratorio **debe** autorizar:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DESARROLLAR, MODIFICAR, VERIFICAR Y VALIDAR MÉTODOS

RESULTADOS:

ANALIZAR
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
OPINIONES E INTERPRETACIONES
INFORMAR
REVISAR
AUTORIZAR



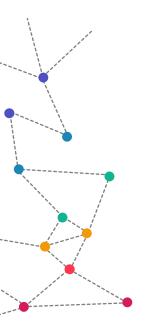




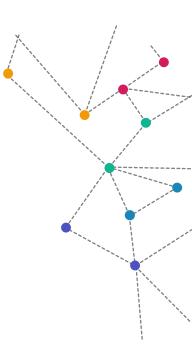
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







6.3 INSTALACIONES Y CONDICIONES AMBIENTALES









Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 6.3

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
6.3.5	5.3.1	Se incluye el control de las condiciones cuando se realizan ensayos fuera de su control







Departamento Feoeral de Economía, formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







Ser adecuadas y no deben afectar.



Documentar los requisitos



Realizar seguimiento, control y registro



Implementar, realizar y revisar las medidas de control e incluir:

- Acceso y uso
- Prevención de influencias adversas
- Separación eficaz



Asegurar que se cumplan con los requisitos cuando se realizan en instalaciones fuera de control



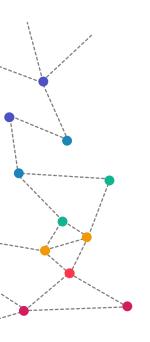




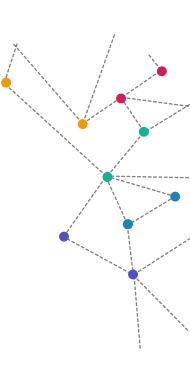
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







6.4 EQUIPAMIENTO





Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 6.4

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
6.4.1	5.6.3	Los patrones, materiales de referencia, los reactivos y software ahora también se consideran un equipo
6.4.6	5.5.2	Las condiciones para calibrar equipos han sido establecidas
Nota 1 6.4.1	-	Se ha incluido la referencia ISO 17034 para la competencia de los productores de MR







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO













Departamento Feoeral de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





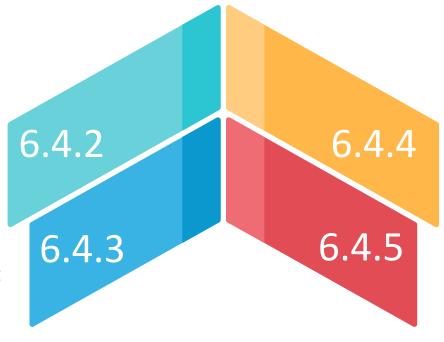


Asegurar que cumplan cuando están fuera de control

Procedimiento para:

- Manipulación
- Transporte
- Almancenamiento
- Uso
- Mantenimiento







Verificar antes de su uso

Lograr la exactitud



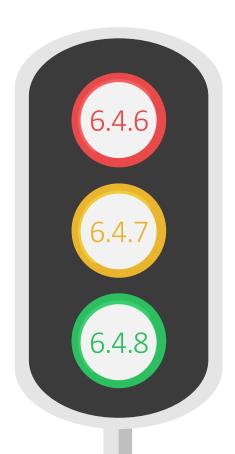


Departamento Federal de Economía, Formación o Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO







El equipo de medición debe ser calibrado cuando:

- Afectan la validez de los resultados
- Establecer trazabilidad de los resultados

Establecer un programa de calibración

Los equipos que requieran calibración se deben:

- Etiquetar
- Codificar
- · Identificar de alguna manera



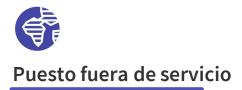








6.4.9 Equipo sometido a sobrecarga, uso inadecuado, resultados cuestionables, defectuoso o fuera de requisitos, debe:









Aislar



Examinar el efecto







Departamento Federal de Economía, formación e Investigación DETI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO























Formación e Investigación DEFI

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





6.4.13 Conservar registros que incluyan:

а

Identificación



Fechas

b

Especificaciones del fabricante



Documentación de:

- MR
- Resultados
- Criterios de aceptación
- Fechas
- Período de validez



Verificación de requisitos especificados



Plan de mantenimiento



Ubicación

h

Detalles de cualquier daño



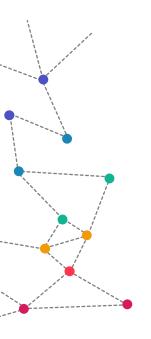




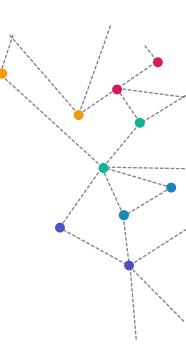
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







6.5 TRAZABILIDAD METROLÓGICA









Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO El progreso es de todos Mincomercio



CAMBIOS NUMERAL 6.5

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
6.5	5.6	La mayoría de las notas han sido borradas
Anexo A	-	Se crea el anexo A







Departamento Federal de Economía, Formación o Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO

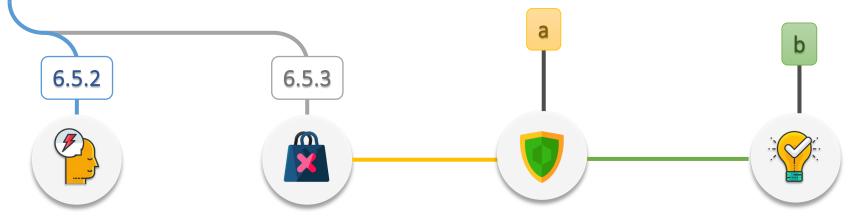
El progreso es de todos Mincomercio



6.5.1 Debe establecer y mantener la trazabilidad metrológica de los resultados

Si no es possible

trazabilidad al SI:



Asegurar trazabilidad al SI:

- Calibración
- > Valores certificados
 - > Comparación

Valores certificados

Resultados de mediciones





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





ANEXO A

A.1 GENERALIDADES



A.3 DEMOSTRACIÓN DE LA TRAZABILIDAD METROLÓGICA

A.2 ESTABLECIMIENTO DE LA TRAZABILIDAD METROLÓGICA







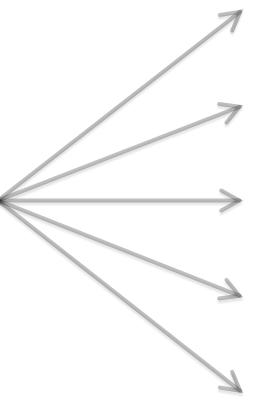
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





ANEXO A.2.1





Especificación del mesurando

Cadena ininterrumpida documentada

Incertidumbre de medición

Métodos apropiados

Competencias técnicas

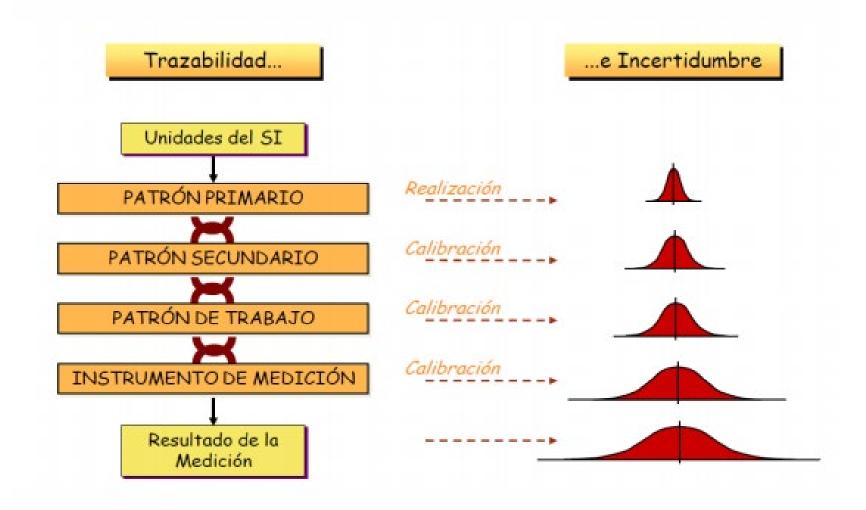




Departamento Feberal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO



















ANEXO A.2.2

A.2.2



El error sistemático se usa para diseminar la trazabilidad

A.2.3



Uso de patrones que incluye una declaración de conformidad con una especificación.







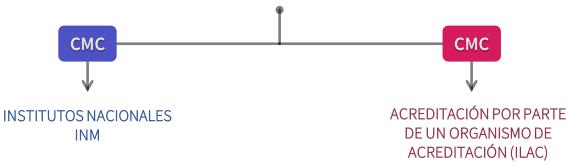
Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO

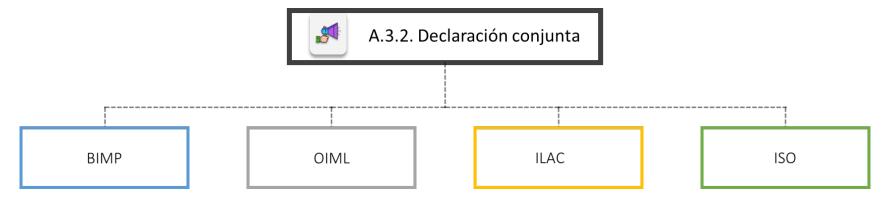




ANEXO A.3

A.3.1. Los laboratorios son responsables de establecer trazabilidad metrológica





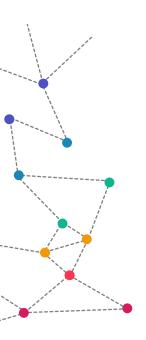




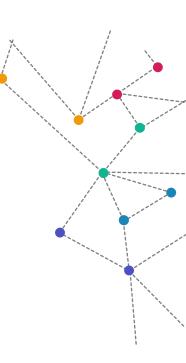
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







6.6 **PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE**











Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	CAMBIO
6.6	4.5 – 4.6	La compra y la subcontratación se compilan en un solo requisito
6.6.2	4.6.4	Se incluye la necesidad de tener un sistema para seleccionar, evaluar, monitorear y reevaluar proveedores
6.6.2.c	4.6.2	Asegurarse que todos los productos y servicios cumplan con los requisitos
6.6.3	-	Se incluyen los requisitos que se deben solicitar al proveedor
6.6.1 a, b,	-	Se describen tres formas diferentes de productos y servicios











6.6.1. Debe asegurarse que los productos y servicios:

















6.6.2. Procedimiento y registros para:









- Definir
- Revisar
- Aprobar

- Evaluación
- Selección
- Seguimiento
- Reevaluación

 Asegurar que cumplen con los requisitos • Emprender cualquier acción







El progreso es de todos Minco



Departamento Feberal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

6.6.3 Comunicar a los proveedores externos:

Los productos y servicios





Criterios de aceptación



Competencia del personal



Las actividades que pretendan llevar a cabo







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





12. REQUISITOS DEL PROCESO (Numeral 7.)









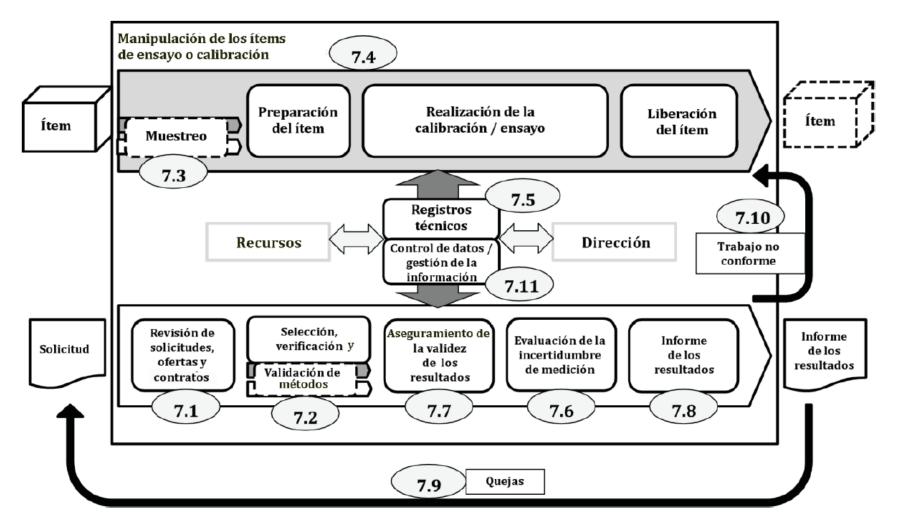


Figura B.1 — Posible representación esquemática de los procesos operacionales de un laboratorio

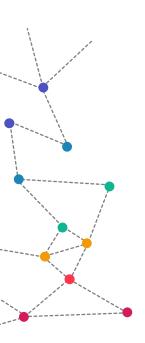




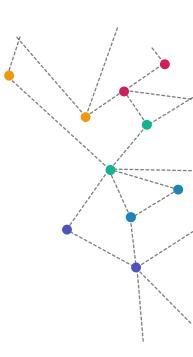
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.1 REVISIÓN DE **SOLICITUDES OFERTAS Y CONTRATOS**









Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
7.1.1c	4.4.3.	Cuando las actividades del laboratorio van a ser realizadas por un proveedor externo, el cliente debe aprobarlo
7.1.3	-	Si el cliente requiere una declaración de conformidad, entonces la regla de decisión debe ser comunicada y acordada con el cliente





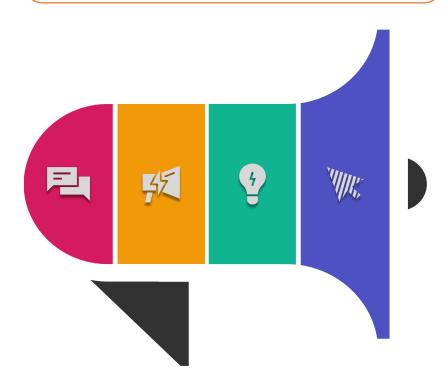


Formación e investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.1.1. Un procedimiento que asegure:



LOS REQUISITOS SE DEFINAN, DOCUMENTEN Y COMPRENDAN

CAPACIDAD Y RECURSOS

PROVEEDORES EXTERNOS: REQUISITOS 6.6 E INFORMAR AL CLIENTE Y APROBACIÓN POR PARTE DE ÉL

SELECCIONAR MÉTODOS ADECUADOS





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.1.2 Informar cuando el método se considere inapropiado o desactualizado

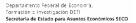
7.1.3 Cuando el cliente solicite una declaración de conformidad se debe definir, aclarar y acordar la regla de decisión

7.1.4 Cualquier diferencia se debe resolver antes













7.1.5 Se debe informar cualquier desviación

7.1.6 Si un contrato es modificado se debe repetir la revisión y se debe comunicar al personal

7.1.7 Cooperar con los clientes

7.1.8 Conservar registros de las revisiones

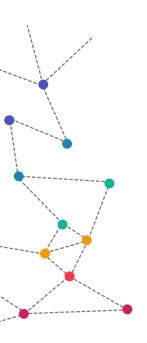




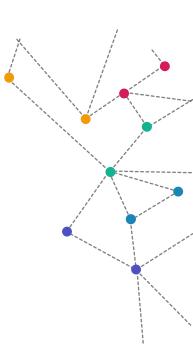
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.2 SELECCIÓN, **VERIFICACIÓN Y** VALIDACIÓN DE MÉTODOS





Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
7.2.1.5	5.4.2	Se incluye el concepto verificación del método
7.2.1.6	5.4.3	Se incluyen requisitos específicos si se requiere desarrollar un método
7.2.1.7	5.4.2	El cliente tiene que aceptar la desviación de los métodos
-	5.4.3 – 5.4.4	Los requisitos de métodos desarrollados por el laboratorio y métodos no normalizados, han sido eliminados
7.2.2.1	5.4.5	Se amplían los requisitos para la validación de métodos











7.2.1 Selección y verificación de métodos

7.2.1.1 El laboratorio debe usar métodos y procedimientos apropiados

7.2.1.2 Los métodos, procedimientos y documentación de soporte se deben mantener actualizadas y fácilmente disponibles

7.2.1.3 Se utiliza la última versión vigente

7.2.1.4 El laboratorio debe seleccionar un método apropiado e informar al cliente



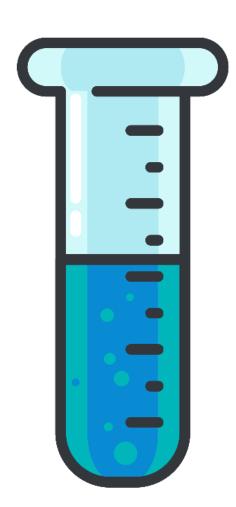












- **7.2.1.5** Verificar que puede llevar a cabo los métodos antes de utilizarlos
- **7.2.1.6** Si se requiere desarrollar un método, debe ser una actividad planificada y asignar a personal competente
- **7.2.1.7** Las desviaciones a los métodos solamente deben suceder si la desviación ha sido documentada, justificada técnicamente, autorizada y aceptada por el cliente.











7.2.2 Validación de los métodos

- 7.2.2.1 Métodos no normalizados, los métodos desarrollados y los métodos normalizados utilizados fuera de su alcance.
- 7.2.2.2 Cuando se hacen cambios a un método validado, se debe determinar su influencia.
- 7.2.2.3 Las características de desempeño de los métodos validados, deben ser pertinentes y coherentes
- 7.2.2.4 El laboratorio debe conservar los siguientes registros de validación:

a)Procedimiento
b)Especificación de requisitos
c)Características de desempeño
d)Resultados
e)Declaración de validez



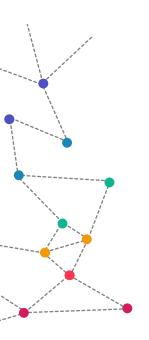




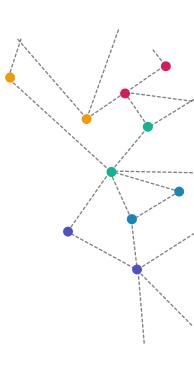
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.3 MUESTREO









Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО						
7.3	5.7.	El muestreo ahora se destaca como una actividad de laboratorio, por lo tanto la norma en su totalidad es aplicable						







ormación e Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.3.1 El laboratorio debe tener un plan y un método de muestreo

El plan debe basarse en métodos estadísticos y el método debe tener en cuenta los factores a controlar

7.3.2 El método de debe describir:

a) la selección de muestras o sitios

b) el plan de muestreo c) la preparación y tratamiento de muestras

7.3.3 El laboratorio debe conservar los registros de los datos de muestreo:

- a) Referencia al método de muestreo
- b) Fecha y hora del muestreo
- Identificación y descripción de la muestra
- d) Identificación del personal

- e) Identificación del equipamento
- f) Condiciones ambientales
- g) Diagramas
- h) Desviaciones, adiciones o exclusiones







Departamento Federal de Economía, formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





EJEMPLO MÉTODOS DE MUESTREO











Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DETI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





Ejemplo: MIL-STD-105E

Sampling Size Code Letters											
1 -4 -t	Gene	ral Inspection L	evels	Special Inspection Levels							
Lot size	1	Н	Ш	S1	52	53	54				
2 to 8	Α	A	В	A	Α	Α	A				
9 to 15	Α	В	С	Α	Α	Α	A				
16 to 25	В	С	D	Α	Α	В	В				
25 to 50	С	D	E	A	В	В	С				
51 to 90	С	E	F	В	В	С	С				
91 to 150	D	F	G	В	В	С	D				
151 to 280	E	G	Н	В	С	D	E				
281 to 500	F	Н	J	В	С	D	E				
501 to 1200	G	J	K	С	С	E	F				
1201 to 3200	Н	К	L	С	D	E	G				
3201 to 10000	J	L	M	С	D	F	G				
10 001 to 35000	К	M	N	С	D	F	Н				
35001 to 150000	L	N	Р	D	E	G	J				
15001 to 500000	M	Р	Q	D	E	G	J				
500001+	N	Q	R	D	E	Н	K				





El progreso es de todos Departamento Feberal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO



					Singl	le Sa	mpli	ng P	lans	for I	lorm	nal In	spe	ction									
							А	ccep	table	e Qu	ality	Limi	ts fo	r no	rmal	Inst	oecti	on					
Sample Size code Letter	Sample Size	П	0	0	.1	0.	.15	0.	.25	0	.4	0.	.65		1	1	.5 (2	.5		4	6	5.5
		Ac	Re	Ac	Re	Ac	Re	Ac	Re	Ac	Re	Ac	Re	Ac	Re	Ac	Re	Ac	Re	Ac	Re	Ac	Re
Α	2																				ļ	0	1
В	3																		ļ	0	1	0	1
С	5																	0	1		1		1
D	8															0	1	12	1		ļ	1	2
Е	13													0	1	19	1		Ļ	1	2	2	3
F	20										ļ	0	1	1 83	1		ļ	1	2	2	3	3	4
G	32									0	1		1		1	1	2	2	3	3	4	5	6
Н	50						ļ	0	1		1		Ļ	1	2	2	3	3	4	5	6	7	8
J	80					0	1	1	1		Ļ	1	2	2	3	3	4	5	6	7	8	10	11
K	125	Î a	1	0	1	1	1		ļ	1	2	2	3	3	4	5	6	7	8	10	11	14	15
L	200	0	1	1	1	1	ļ	1	2	2	3	3	4	5	6	7	8	10	11	14	15	21	22
M	315	1 8	1		Į	1	2	2	3	3	4	5	6	7	8	10	11	14	15	21	22		
N	500		1	1	2	2	3	3	4	5	6	7	8	10	11	14	15	21	22				
Р	800	1	2	2	3	3	4	5	6	7	8	10	11	14	15	21	22						
Q	1250	2	3	3	4	5	6	7	8	10	11	14	15	21	22								
R	2000	3	4	5	6	7	8	10	11	14	15	21	22										

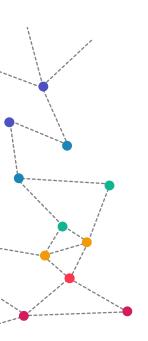




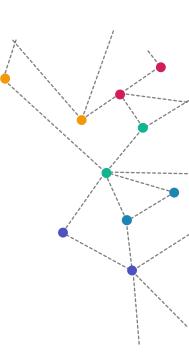
Departamento Federal de Economía, formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.4 MANIPULACIÓN DE LOS ÍTEMS DE **ENSAYO** O **CALIBRACIÓN**









Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
7.4.3	7.8.3	Si el cliente requiere que elemento sea ensayado o calibrado, reconociendo una desviación, se debe incluir un descargo de responsabilidad en el informe







Formación e Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO













7.4.1 El laboratorio debe contar con un procedimiento para:

- ✓ Transporte
- ✓ Recepción
- ✓ Manipulación
- ✓ Protección
- ✓ Almacenamiento
- ✓ Conservación
- ✓ Disposición o devolución

7.4.2 Sistema para identificar los ítems

7.4.3 Registrar las desviaciones

7.4.4 Realizar el seguimiento y registrar las condiciones



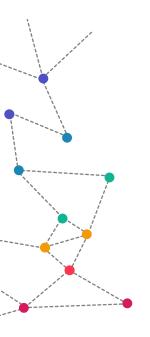




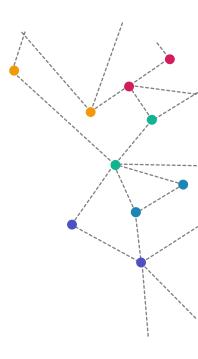
Departamento Federal de Economía, formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.5 REGISTROS TÉCNICOS









Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
7.5.2	4.13.2.3	El manejo y registro de errores se ha actualizado. Se elimina el tachado



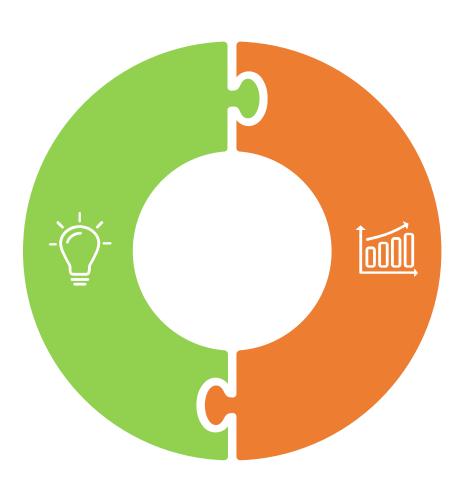


Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.5.1 Asegurar que los registros técnicos para cada actividad del laboratorio contenga la información suficiente



7.5.2 Asegurar que las modificaciones puedan ser trazables

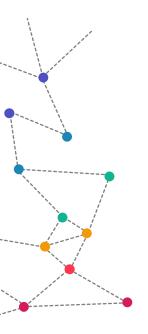




Departamento Federal de Economía, fiormación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.6. EVALUACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN













Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	CAMBIO
7.6.1	-	Cuando se evalúa la incertidumbre de medición, se deben tener en cuenta las contribuciones del muestreo.
Nota 2	-	"si el laboratorio utiliza un método en particular en el que la incertidumbre de la medición de los resultados se haya establecido y verificado, no se necesita evaluar la incertidumbre de la medición para cada resultado, si el laboratorio puede demostrar que los factores críticos de influencia identificados están bajo control".





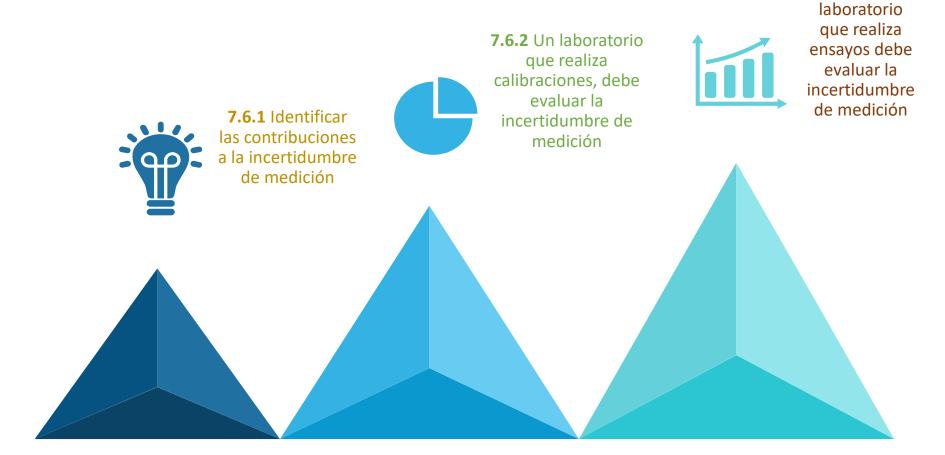


Departamento Feberal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.6.3 Un



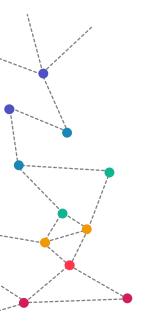




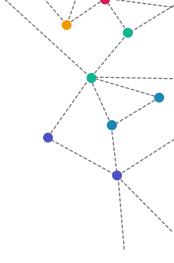
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.7. ASEGURAMIENTO DE LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS









Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
7.7	5.9	Cambia "aseguramiento de calidad" por "aseguramiento de la validez"
7.7.1.	-	Se especifican actividades de seguimiento, literales "a" al "k"







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.7.1. Un procedimiento para hacer seguimiento de la validez de resultados:

MATERIALES DE REFERENCIA O DE CONTROL DE CALIDAD

> INSTRUMENTOS ALTERNATIVOS

COMPROBACIONES FUNCIONALES DEL EQUIPAMENTO

PATRONES CON GRÁFICOS DE CONTROL

COMPROBACIONES INTERMEDIAS



ANÁLISIS DE TENDENCIAS REPETICIÓN DEL ENSAYO

REENSAYO DE ÍTEMS CONSERVADOS

CORRELACIÓN DE RESULTADOS

REVISIÓN DE RESULTADOS INFORMADOS

COMPARACIONES INTRALABORATORIO









Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.7.2 Hacer seguimiento del desempeño planificado y revisado: a) Participación en ensayos de aptitud b) Comparaciones interlaboratorio

www.eptips.org

7.7.3 Los datos de seguilla analizar para controlar y mejorar Los datos de seguimiento se deben

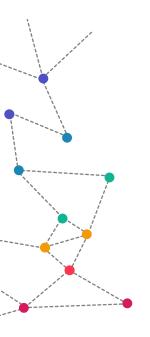




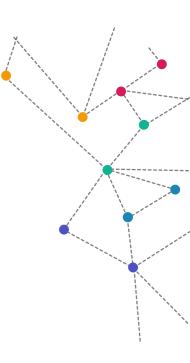
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.8. INFORME DE RESULTADOS









Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 7.8

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
7.8.1.3	5.10.1	Los informes simplificados ya no son solamente para los clientes internos sino para cualquier cliente
7.8.2.1.j	-	Se incluye la fecha de emisión del informe
7.8.2.1.0	5.10.j	Se elimina la firma y se incluye la identificación de la(s) personas(s) que autorizan el informe
7.8.2.2	-	Es nuevo e incluye descargos de responsabilidad
7.8.5.f	-	Se incluye "información requerida para evaluar la incertidumbre de medición para la calibración o ensayo posterior"
7.8.6	5.10.3.1.c	Se incluyen dos requisitos 7.8.6.1 y 7.8.6.2
7.8.7	5.10.5	Más detallado, requiere personal autorizado y deben basarse en los resultados obtenidos
7.8.7.3	-	Si se comunican directamente al cliente, se tiene que dejar registro
7.8.8.1	5.10.9	Se adiciona que se debe incluir en el informe la razón del cambio











7.8.1. GENERALIDADES

7.8.1.1

Los resultados se deben revisar y autorizar

7.8.1.2

Los resultados se deben suministrar de manera:

- Exacta
- Clara
- Inequívoca
- Objetiva

Todos los informes emitidos se deben conservar como registros técnicos.

7.8.1.3

Los resultados se pueden informar de una manera simplificada.







Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.8.2. REQUISITOS COMUNES PARA LOS INFORMES

7.8.2.1 Cada informe debe incluir:

- a) un título
- b) nombre y dirección del laboratorio
- c) lugar en que se realizan las actividades
- d) identificación única y una clara identificación del final
- e) nombre e información del cliente
- f) método utilizado
- g) una descripción, identificación y la condición del ítem











7.8.2. REQUISITOS COMUNES PARA LOS INFORMES (ENSAYO, CALIBRACIÓN, MUESTREO)

- h) fecha de recepción y fecha del muestreo
- i) fechas de ejecución del ensayo
- j) fecha de emisión del informe
- k) referencia al plan y método de muestreo
- I) una declaración de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo
- m) resultados con las unidades
- n) las adiciones, desviaciones o exclusiones del método
- o) la identificación de las personas que autorizan el informe
- p) una identificación cuando los resultados provengan de proveedores







Departamento Federal de Economía, Formación e Investidación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.8.2.2 El laboratorio debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe:

- Debe incluir un descargo de responsabilidad
- ❖ Debe indicar que los resultados se aplican a la muestra como se recibió.







Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.8.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS INFORMES DE ENSAYO

7.8.3.1 Los informes deben incluir:

a.

Condiciones específicas del ensayo C.

La incertidumbre de medición cuando:

- sea pertinente a la validez de los resultados
- una instrucción del cliente
- —afecte la conformidad con un límite de especificación

e

Información adicional

b.

Una declaración de conformidad

d.

Opiniones e interpretaciones





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.8.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS INFORMES DE ENSAYO



7.8.3.2 Cuando el laboratorio es responsable de la actividad de muestreo, los informes de ensayo deben cumplir con los requisitos enumerados en el apartado 7.8.5











7.8.4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS INFORMES DE CALIBRACIÓN

7.8.4.1 Además de los requisitos del apartado 7.8.2, los certificados de calibración deben incluir lo siguiente:

- a. La incertidumbre de medición del resultado de medición
 - b. Las condiciones en las que se hicieron las calibraciones
 - c. Una declaración que identifique cómo las mediciones son trazables metrológicamente
 - Los resultados antes y después de cualquier ajuste o reparación
 - Una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones
 - Opiniones e interpretaciones







Departamento Feoeral de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.8.4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS INFORMES DE CALIBRACIÓN



7.8.4.2

Cuando el laboratorio es responsable de la actividad de muestreo, los certificados de calibración deben cumplir con los requisitos enumerados en el apartado 7.8.5



7.8.4.3

Un certificado o etiqueta de calibración no debe contener recomendaciones sobre el intervalo de calibración











7.8.5. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS INFORMES DE MUESTREO

Si es responsable de muestreo, los informes deben incluir: La fecha del muestreo

La identificación única

La ubicación del muestreo

d. Una referencia al plan y método de muestreo

Condiciones ambientales

La información requerida para evaluar la incertidumbre





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.8.6. INFORMACIÓN SOBRE DECLARACIONES DE CONFORMIDAD



7.8.6.1. Documentar la regla de decisión aplicada, teniendo en cuenta el nivel de riesgo







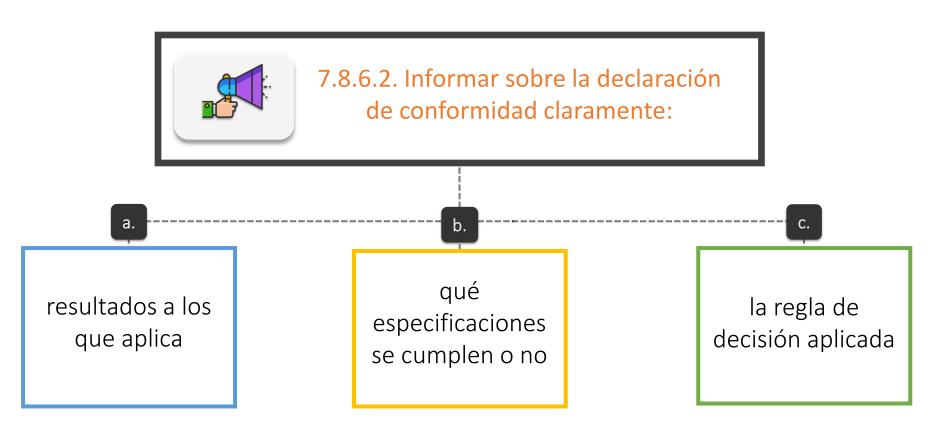
ormación e Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.8.6. INFORMACIÓN SOBRE DECLARACIONES DE CONFORMIDAD



NOTA Para información adicional, véase la Guía ISO/IEC 98-4.

JCGM 106:2012 Evaluación de datos de medición – El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





¿QUÉ ES?

Regla documentada para aceptar o rechazar un resultado

Incluye una secuencia de cuatro operaciones:

- ✓ Medir la propiedad de interés
- ✓ Comparar el resultado de medida con el requisito especificado
 - ✓ Decidir la acción consiguiente
 - ✓ Asumir las consecuencias de una decisión equivocada









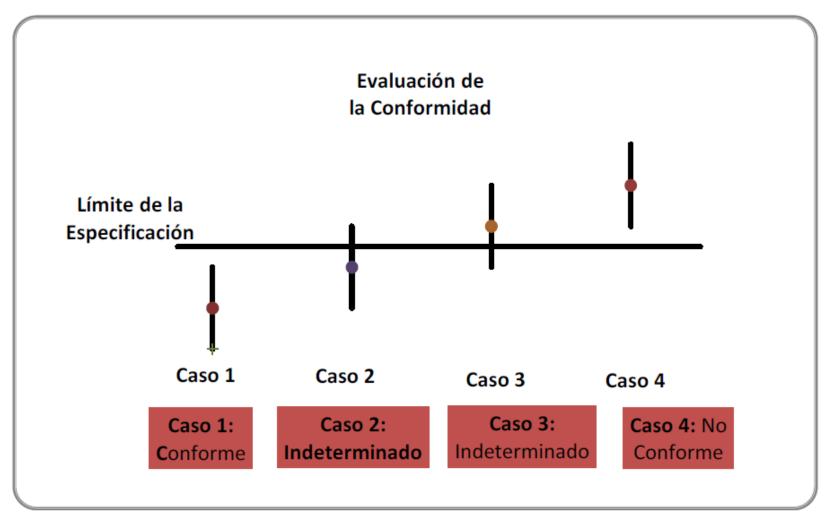
Formación e Investigación DEFI

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





¿CUÁNDO APLICAR LA REGLA DE DECISIÓN?









Formación e Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





TIPOS DE REGLA DE DECISIÓN





2570

Intervalos de aceptación



Conocimiento del mensurando

Probabilidad de la conformidad con requisitos especificados

Límites de tolerancia e intervalos de tolerancia







Departamento Feberal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





PASOS PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD:



1. LA ESPECIFICACIÓN DE UN MESURANDO (Y) Y EL ÍTEM A PROBAR



2. LOS RESULTADOS DEL ENSAYO



3. LA INCERTIDUMBRE <u>ESTÁNDAR</u> DE MEDICIÓN U(Y) EN UN NIVEL DE CONFIANZA



4. LA ESPECIFICACIÓN PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD



5. LA DEFINICIÓN DE LA ZONA DE ACEPTACIÓN, DE RECHAZO Y LA BANDA DE PROTECCIÓN ASUMIENDO UNA PROBABILIDAD DE ERROR



6. UNA REGLA DE DECISIÓN





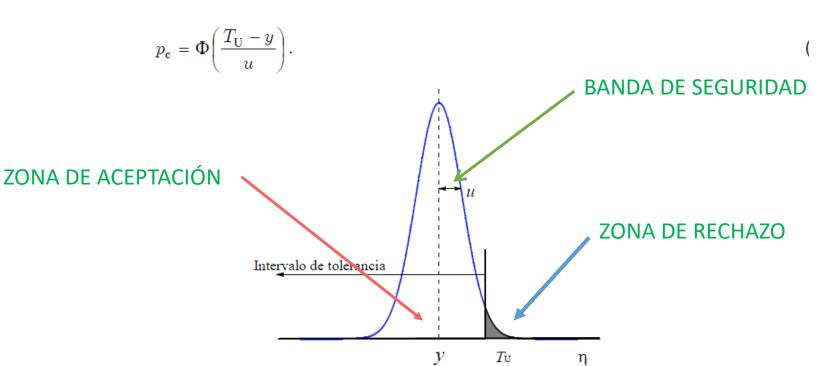






EJEMPLO LÍMITE DE TOLERANCIA SUPERIOR

PROBABILIDAD DE CONFORMIDAD =













Considerando una especificación de conformidad (1- α) de 0,95 (95%) y por lo tanto asumiendo un error de tipo I (riesgo) de α =0,05 (5%), la regla de decisión, sería la siguiente:

ACEPTADO: Si la hipótesis $H_0 = (P(Y \le T_U) \ge (1-\alpha) 0.95$

RECHAZADO: Si la hipótesis Ho= $(P(Y \le T_{U}) < (1-\alpha) 0.95$

Expresión de la prueba:
$$P_c = P(n \le T_U) = \Phi\left(\frac{T_U - y}{u}\right)$$

Ejemplo: Muestra de alimento







Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.8.7 INFORMACIÓN SOBRE OPINIONES E INTERPRETACIONES

7.8.7.1

Asegurarse de que sólo el personal autorizado expresa opiniones e interpretaciones

7.8.7.2

Se deben basar en los resultados obtenidos del ítem y se deben identificar

7.8.7.3

Se deben conservar los registros de los diálogos



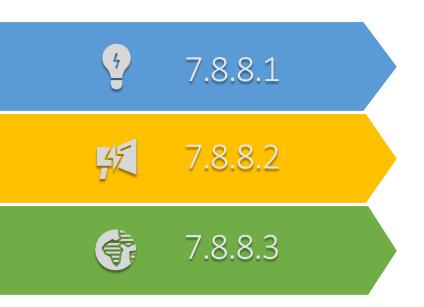








7.8.8 MODIFICACIONES A LOS INFORMES



Debe estar identificado claramente e incluir en el informe la razón del cambio

Las modificaciones se deben realizar solamente en la forma de otro documento

Se debe identificar de forma única y debe contener una referencia al original al que reemplaza



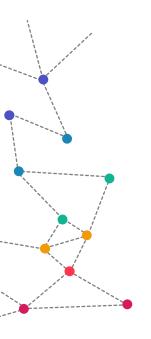




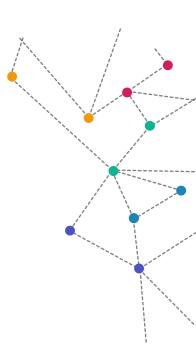
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.9. QUEJAS









Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 7.9

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
7.9.2	4.8	Se detalla más el proceso a seguir en caso de presentarse una queja
-	4.8.1	Se elimina el requisito de tener una política







Departamento Federal de Economía, Formación e investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO El progreso es de todos





7.9.2 Debe estar disponible para cuando lo solicite cualquier parte interesada. 7.9.3 El proceso de tratamiento 7.9.1 Proceso debe incluir: a) una descripción del documentado proceso de recepción, para recibir, validación, investigación y decisión evaluar y tomar b) el seguimiento y decisiones registro c) tomar acciones apropiadas.

7.9.7

Notificar formalmente el cierre

7.9.6

Los resultados que se comuniquen deben realizarse, revisarse y aprobarse por personas no involucradas

7.9.5

Acusar recibo y facilitar los informes de progreso y del resultado del tratamiento.

7.9.4

Recopilar y verificar toda la información.



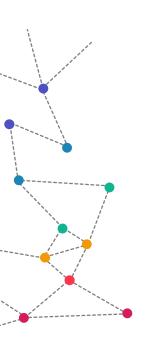




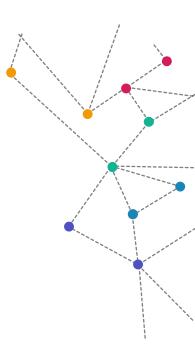
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.10. TRABAJO NO CONFORME









Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 7.10

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
7.10.1.b	-	Se incluye que las acciones a tomar estén basadas en el nivel de riesgo
7.10.1.c	4.1.9.b	Se detalla el literal c y se incluye el análisis del impacto sobre resultados previos







Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO













Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





7.10.2
Conservar
registros y las
acciones





7.10.3
Implementar
acciones
correctivas

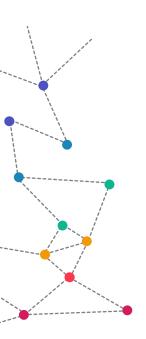




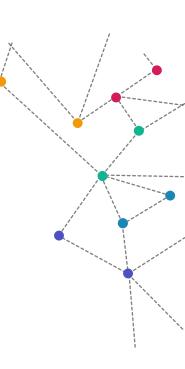
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







7.11 **CONTROL DE** DATOS Y GESTIÓN **DE LA** INFORMACIÓN









Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 7.11

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
7.11	5.4.7	El capítulo ha sido reescrito y adaptado para manejar información electrónica
7.11.2	-	El sistema debe ser validado y protegido













Acceso a los datos y a la información necesaria

Los sistemas se deben validar

El sistema de gestión de la información debe:

- a) estar protegido
- b) salvaguardado
- c) ser operado con las especificaciones
- d) ser mantenido
- e) incluir el registro de los fallos, de acciones inmediatas y correctivas

Asegurar que el proveedor cumple con los requisitos

Asegurarse de que las instrucciones, manuales y datos de referencia estén disponibles

Los cálculos y transferencias de datos se deben comprobar.







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





13. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN (Numeral 8.)







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CICLO PHVA



PLANEAR

Requisitos

√ 5

√ 8.3

√ 6

√ 8.4

√ 8.2

√ 7.5

HACER

Requisitos

√ 7.1 **√** 7.2 **√** 7.8

√ 7.7

√ 7.3 **√** 7.9

√ 7.4 **√** 7.10

√ 7.5

√ 7.11

√ 7.6

VERIFICAR

Requisitos

✓ 8.8

√ 8.9

ACTUAR

Requisitos

√ 8.5

√ 8.6

√ 8.7







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





El capítulo completo es nuevo y hay dos opciones:



01

OPCIÓN A

- 8.2 Documentación del sistema de gestión
- 8.3 Control de documentos del sistema de gestión
- 8.4 Control de registros
- 8.5 Acciones para abordar los riesgos y oportunidades
- 8.6 Mejora
- 8.7 Acción correctiva
- 8.8 Auditorías internas
- 8.9 Revisión por la dirección

02

OPCIÓN B

Establece que los requisitos mínimos se consideran cumplidos si el laboratorio tiene un sistema ISO 9001 certificado y también cumple con los numerales del 4 al 7



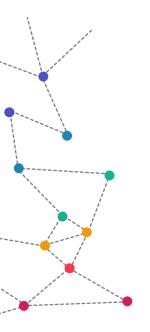




Departamento Federal de Economía, formación e investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.2 DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN









Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 8.2

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
-	4.2.2	Se ha eliminado la necesidad de una Política de Calidad y un Manual de Calidad







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.2.1

Establecer, documentary mantener políticas y objetivos.



Las políticas y objetivos deben abordar la competencia, la imparcialidad y la operación coherente



8.2.3

Suministrar evidencia:

- Compromiso
- Desarrollo
- Implementación
- Mejora continua de su eficacia



8.2.4

Toda la documentación, procesos, sistemas, registros se deben incluir, referenciar o vincular al sistema de gestión.



8.2.5

Todo el personal debe tener acceso a la documentación y a la información aplicable a sus responsabilidades



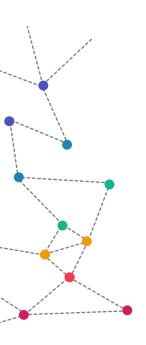




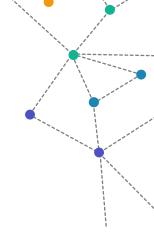
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.3 **CONTROL DE DOCUMENTOS DEL** SISTEMA DE **GESTIÓN**









Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.3.1

El laboratorio debe controlar los documentos (internos y externos).



8.3.2

El laboratorio debe asegurarse de que los documentos:

- a) se aprueban
- b) se revisan periódicamente y se actualizan
- c) se identifican los cambios y el estado de revisión
- d) las versiones pertinentes están disponibles y se controla su distribución
 - e) están identificados inequívocamente;
 - f) se previene el uso no intencionado de los documentos obsoletos



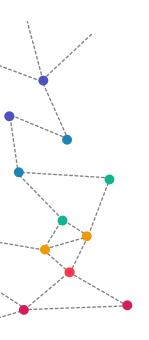




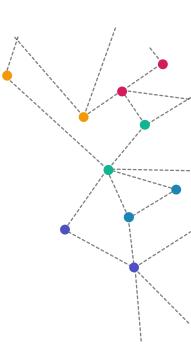
Departamento Feberal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.4 CONTROL DE REGISTROS









Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO







El laboratorio debe establecer y conservar registros legibles



El laboratorio debe implementar los controles para:

- Identificación
- Almacenamiento
 - Protección
- Copia de seguridad
 - Archivo
 - > Recuperación
- > Tiempo de conservación
 - Disposición

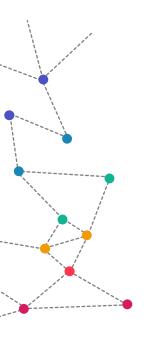




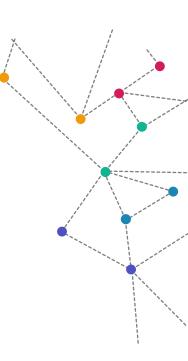
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.5 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES









Formación e Investigación DEFI

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

Confederación Suiza

Departamento Federal de Economía,





8.5 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES



El requisito es completamente nuevo y reemplaza el concepto de acciones preventivas



8.5.1 El laboratorio debe considerar los riesgos y las oportunidades para lograr:

- a) Resultados previstos
- b) El propósito y los objetivos
- c) Prevenir o reducir impactos
- d) La mejora



8.5.2 El laboratorio debe planificar:

- a) Las acciones para abordar riesgos y oportunidades
- b) Integrar e implementar estas acciones y de evaluar la eficacia



8.5.3 Las acciones deben ser proporcionales al impacto potencial sobre la validez de los resultados.



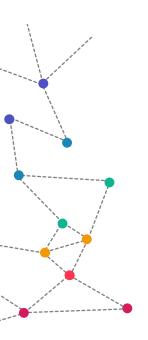




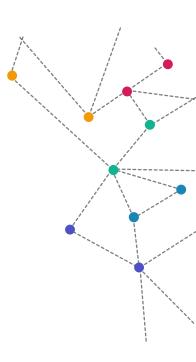
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.6 MEJORA









Formación e Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





8.6.1 Identificar y seleccionar oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria.

8.6.2 Buscar la retroalimentación, tanto positiva como negativa, de sus clientes y analizarla.





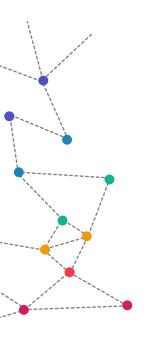




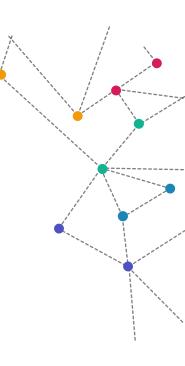
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.7 ACCIONES CORRECTIVAS





Departamento Feberal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 8.7

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
8.7.1. b, e	-	Se incluyeron elementos nuevos en los literales b y e
_	4.11.5	Se eliminaron las auditorías internas adicionales



potencialmente pueden ocurrir

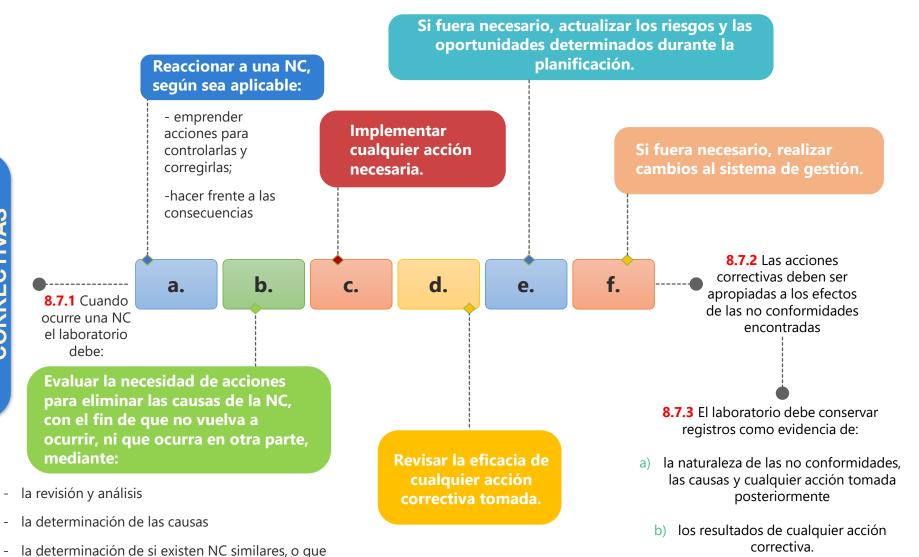


Confederación Suiza

Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO









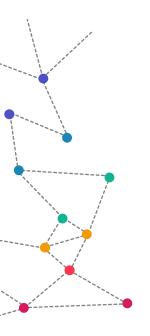




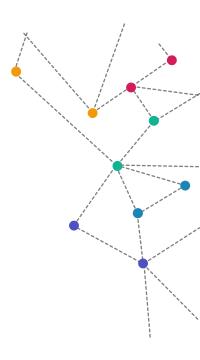
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.8 AUDITORÍAS INTERNAS









Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 8.8

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
8.8.1.	4.14.1	El requisito es más flexible, ahora se realizan a intervalos planificados, se elimina la nota que indicaba una frecuencia anual
8.8.2	-	Se incluye la relevancia de las actividades a auditar, los cambios en el laboratorio y los resultados de auditorías previas







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.8.1

Llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para verificar el SGC



Es conforme con:

- ✓ Los requisitos del propio laboratorio
- ✓ Los requisitos de la norma





Se implementa y mantiene eficazmente







Formación e Investigación DEFI

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





8.8.2 El laboratorio debe:

a

- ✓ Planificar
- ✓ Establecer
- ✓ Implementar
 - ✓ Mantener

Un programa de auditoría

b

Definir criterios y alcance

C

Asegurarse que los resultados se informen

d

Implementar las correcciones y las acciones correctivas, <u>sin</u> demora indebida

9

Conservar los registros



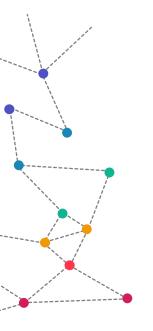




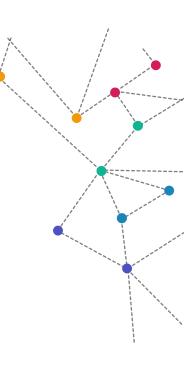
Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.9 REVISIONES POR LA DIRECCIÓN





Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





CAMBIOS NUMERAL 8.9

Numeral 17025:2017	Numeral 17025:2005	САМВІО
8.9.1	4.15.1	El requisito es más flexible, ahora se realizan a intervalos planificados, se elimina la nota que indicaba una frecuencia anual
8.9.1.i	-	Se incluye la retoalimentación del personal
8.9.1	-	Se agregaron algunas entradas: a, b, d, l, m
8.9.3	4.15.2	Se han detallado los resultados de la revisión





Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO







8.9.1

Revisar el sistema de gestión a intervalos planificados







Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





8.9.2 Las revisión debe registrar e incluir:

- a. Cambios en cuestiones internas y externas
- **b.** Cumplimimiento de objetivos

c. Adecuación de políticas y procedimientos

d. Estado de las acciones de las revisions anteriores

- e. Resultados de auditorías internas
- f. Acciones correctivas

- **g.** Evaluaciones de organismos externos
- h. Cambios en el volumen y tipo de trabajo

- Retroalimentación de los clientes y el personal
- j. Quejas

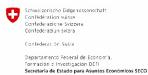
k. Eficacia de cualquier acción de mejora

 Adecuación de los recursos

- m. Resultados de la identificación de los riesgos
- n. Resultados del aseguramiento de la validez de los resultados
- Otros factores pertinentes
 Actividades de seguimiento y formación











8.9.3 En la revisión se deben registrar decisiones y acciones relacionadas con:







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





14. INTRODUCCIÓN AL RIESGO







Departamento Federal de Economía. Formación e Investigación DEFI

Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO

El progreso Mincomero es de todos





El objetivo principal no es eliminar el riesgo, sino optimizar el riesgo y las oportunidades definirlas en las estrategias del laboratorio.



La norma considera el riesgo explícitamente en los siguientes capítulos:

- Prólogo
- Introducción
- 4.1.4.
- 4.1.5
- 7.8.6.1
- 7.10.1
- 8.5
- 8.6
- 8.7
- 8.9
- 8.5



Nota 8.5.2

Aunque este documento especifica que el laboratorio planifica acciones para abordar riesgos, no hay un requisito para métodos formales para la gestión del riesgo o un proceso documentado de gestión del riesgo.



Algunas palabras dentro de la norma pueden ayudar a relacionarlo con posibles riesgos:

- ✓ Suficiente
- ✓ Adecuado
- ✓ Prevenir
- ✓ Asegurar
- ✓ Crítico







Departamento Feoeral de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





Definiciones:

1 ->

2



3

Riesgo

Lo que hace que el logro de un objetivo sea incierto

Nivel de riesgo

Una expresion de la importancia del riesgo, teniendo en cuenta las consecuencias y la probabilidad.

Evaluación del riesgo

Comparación del nivel de riesgo con un criterio de aceptación.

4

5



Abordar el riesgo

- ✓ Evitar el riesgo
- ✓ Correr el riesgo
- ✓ Eliminar la fuente del riesgo
- ✓ Compartir el riesgo
- ✓ Aceptar el riesgo

Riesgo residual

Riesgo restante después de abordar el riesgo

Oportunidad

Un evento con posibles consecuencias positivas para el laboratorio.







Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





¿Cómo evaluar los riesgos en el laboratorio?

- Es útil considerar el contexto interno y externo
- Los métodos de identificación de riesgos van desde el sentido común y la lluvia de ideas, hasta el uso de listas establecidas.

- ✓ ¿Qué puede suceder y por qué?
- ✓ ¿Cuáles son las consecuencias?
- ✓ ¿Qué tan probable es una ocurrencia futura?
- √ ¿Hay algún factor que mitigue las consecuencias del riesgo o reduzca la probabilidad?







Departamento Feberal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO





Es útil determinar una escala de valor del riesgo, <u>ejemplo</u>:



	Alto	Considerar	Planificar Respuesta	Planificar Respuesta
- Impacto	Medio	Desatender pero monitorizar	Considerar	Planificar Respuesta
	Bajo	Desatender pero monitorizar	Desatender pero monitorizar	Considerar
		Baja	Media	Alta
			Probabilidad	



o comentarios en línea.

֠+





Confederación Suiza

Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





EJEMPLO:

RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	CONTROLES	CLASIFICACIÓN		VALORACIÓN	TRATAMIENTO
RIESGO				PROBABILIDAD	ІМРАСТО	DEL RIESGO	DEL RIESGO
Confundir una queja con un reclamo	Asignación errónea del responsable de la investigación	Insatisfacción del cliente	Validación de la queja o reclamos	1	2	BAJO	
No dar respuesta en los tiempos acordados	Falta de seguimiento del trámite de la queja		Registro y seguimiento del trámite de la queja	1	2	BAJO	Generación de acción correctiva y trabajo no conforme
Insatisfacción del cliente	Incorrecta validación y seguimiento a la queja		Registro y seguimiento del trámite de la queja	1	2	BAJO	

OPORTUNIDAD	PROBABILIDAD	EVALUACIÓN DE BENEFICIOS	FACTOR DE OPORTUNIDAD
Implementar una herramienta para que los clientes puedan radicar las quejas, sugerencias	1	5	5







Departamento Federal de Economía, Formación e investigación DEFI Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO El progreso es de todos Minco



¿Cuándo se llevan a cabo las evaluaciones de riesgo?

SIEMPRE QUE SEA NECESARIO

LL S

AYUDA A LOGAR LOS OBJETIVOS



IDENTIFICACIÓN DE MANERA CONTINÚA







Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO













Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

El progreso es de todos Mincomercio



DOCUMENTOS DE APOYO

- ISO 17034: Materiales de referencia
- GUÍA ISO/IEC 98-4: Declaraciones de conformidad
- ILAC P10:01/2013: Política de trazabilidad
- Serie ISO 2859: Muestreo
- Serie ISO 28590-28598: Muestreo
- MIL-STD-105E (Military Standard): Muestreo
- ISO 21748, ISO 11352, ISO 29201, ISO 19036, GUÍA ISO/IEC 98-3, EURACHEM / CITAC Guide CG 4: Incertidumbre
- GUÍA ILAC G24/OIML D10: Tiempos de calibración
- GUÍA ISO/IEC 98-4, JCGM 106:2012, ILAC G8:09, ISO 14253-1: Regla de decisión
- ISO 10012: Procesos de medición y equipos de medición
- ISO 19011: Auditorías internas
- ISO 31000: Gestión del riesgo









Secretaria de Estado para Asuntos Económicos SECO





Información de contacto

Juan Pablo Díaz Castillo Gerente de Programa J.DIAZ-CASTILLO@unido.org

Helen Jhoana Mier Giraldo Coordinadora Técnica Nacional H.MIER-GIRALDO@unido.org

Javier Francisco Fernández
Especialista Nacional de Calidad
J.FERNANDEZRODRIGUEZ@unido.org

Equipo del Proyecto:

Fanny Hernández Karen Lucatero Milena Cepeda Jenny Urrego Claudia Camargo Mario Sánchez

Cel: 301 - 430 61 59

E-mail: j.urregolaiton@unido.org

ONUDI COLOMBIA
Tel: +57 1 477 98 88 Ext. 114 | Mobile: +57 3103916632
Calle 115 # 5-50 Bogotá

www.unido.org

